

Acta de Fallo

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 13:00 (trece horas) del martes 21 (veintiuno) de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante y los licitantes presentes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente fallo de la Licitación Pública Nacional Número **UAEH-LP-N51-2025**, para la "**Adquisición de equipo y accesorios de cómputo**" requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH.

Una vez integrado el registro de participantes; se procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente los siguientes licitantes:

Nombre del Participante	Representante
1. Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.	C. Francisco Javier Jiménez Hernández
2. Axtel S.A.B. de C.V.	C. Lizette López Martínez
3. Valeriano Chávez Zenil	C. Alexis Arturo Olguín Contreras

En representación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentran presentes:

Nombre	Dependencia
Mtro. Juan Carlos Peña Manzano	Secretaría General
L.A. Florencia Hernández Rodríguez	Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Lic. José Luis Robledo López	Contraloría General
Lic. Jonathan Jesús Hernández Torres	Dirección General Jurídica

Con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. Open Business Consulting S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

2. Axtel S.A.B. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

3. Valeriano Chávez Zenil

Queda desechada su propuesta de conformidad con el punto 7 inciso e) de las Bases aplicables a la presente Licitación Pública, presentó con inconsistencias la siguiente Documentación Legal:

- a) Documentación Legal 8. Manifiesto de Estratificación micro, pequeñas y medianas empresas. Por inconsistencias en el llenado del mismo, ya que coloca CURP y no RFC.

4. HYS Soluciones S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

5. Microvisa MG S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

6. Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

7. Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAH, la siguiente determinación:

1. Open Business Consulting S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

3, 4, 14, 15, 21, 22, 25, 26, 37, 38, 44 y 46.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases:

Partida 1: Hay una inconsistencia entre lo que se oferta sistema operativo Windows Pro y lo que se muestra en los folletos respecto al sistema operativo Windows Home.

Partida 6: Hay una inconsistencia entre lo que se oferta sistema operativo IpadOS 18 y lo que se muestra en los folletos respecto al sistema operativo no especifica la versión.

Partida 7: Hay una inconsistencia entre lo que se oferta sistema operativo IpadOS 18 y lo que se muestra en los folletos respecto al sistema operativo la versión 17.

No cotiza las partidas:

2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50 y 51.

2. Axtel S.A.B. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 34, 35, 45 y 51.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases:

Partida 33: En la descripción detallada se requiere el equipo con una memoria de 32GB (2 x 16GB), el proveedor solo ofreció 1 x 16GB.

No cotiza las partidas:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50.

3. HYS Soluciones S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

3, 4, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48 y 49.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases:

Partida 2: No cumple con la especificación de vidrio nanotexturizado que se solicita y se oferta vidrio normal.

Partida 6: No especifican la versión del sistema operativo IpadOS 18.

Partida 7: No cumple con la especificación del sistema operativo IpadOS 18 que se solicita.

Partida 24: No cumple con las especificaciones de tarjeta de video.

Partida 25: Se solicitó que incluya fuente de poder para cámara 110-220V, salida 11.5, 15V, 16A, con cable de alimentación; módulo convertidor de 5V wiegand go a USB y cable USB macho-hembra de 2mts switch de sobremesa con 5 puertos a 10/100 MBPS mismos que no son especificados en la propuesta del proveedor.

Partida 36: No cumplen al no contar con la conectividad ethernet 10/100 y la interfaz inalámbrica Wi-Fi.

Partida 45: No cumple al no coincidir con los voltajes requeridos, por lo que puede presentar falla en su correcto funcionamiento.

Partida 46: No cumple con la especificación ecosolvente-sUBLIMACIÓN, solo sublimación (tinta) y no coincide el catálogo con la propuesta técnica.

No cotiza las partidas:

1, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 33, 34, 35, 37, 40, 50 y 51.

4. Microvisa MG S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 41, 44, 47, 48, 49 y 51.

No cotiza las partidas:

4, 10, 11, 12, 13, 16, 23, 25, 28, 33, 36, 37, 40, 42, 43, 45, 46 y 50.

5. Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 46, 49 y 51.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases:

Partida 24: No cumple con las especificaciones solicitadas de Capacidad de disco duro.

Partida 28: No cumple, ya que se presenta como propuesta un escáner alimentado con hojas y se requiere un escáner planetario, específicamente diseñado para la digitalización eficiente de libros y documentos delicados.

Partida 36: No cumple al no especificar la conectividad ethernet 10/100 y la interfaz inalámbrica Wi-Fi.

Partida 42: Las características del equipo no corresponden con lo solicitado, no cuenta con la funcionalidad de OMR, OCR y/o ICR.

Partida 43: No cuenta con la funcionalidad de OMR, OCR y/o ICR. No cuenta con discriminación de marcas para lápiz o lapicero.

No cotiza las partidas:

8, 9, 16, 30, 33, 39, 40, 44, 47, 48 y 50.

6. Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

No cotiza las partidas:

39, 40 y 45.

Por lo antes expuesto y fundado la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo procede a emitir:

Fallo único

A **Axtel S.A.B. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de **\$ 13,223,102.16 con IVA incluido.**

Partida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
10	94	\$ 26,538.48	\$ 2,494,617.12	Axtel S.A.B. de C.V.
11	338	\$ 30,163.48	\$ 10,195,256.24	Axtel S.A.B. de C.V.
12	13	\$ 41,017.60	\$ 533,228.80	Axtel S.A.B. de C.V.
Total			\$13,223,102.16	

Referente a las partidas que cotiza no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

45 y 51.

Por rebasar el monto presupuestado en las partidas:

1, 15, 16, 17, 18, 19, 34 y 35.

A **HYS Soluciones S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de **\$ 2,607,075.64 con IVA incluido.**

Partida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
14	40	\$ 41,178.84	\$ 1,647,153.60	HYS Soluciones S.A. de C.V.
16	8	\$ 118,830.40	\$ 950,643.20	HYS Soluciones S.A. de C.V.
47	1	\$ 9,278.84	\$ 9,278.84	HYS Soluciones S.A. de C.V.
Total			\$2,607,075.64	

Referente a las partidas que cotiza no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

8, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 29, 41 y 44.

Por rebasar el monto presupuestado en las partidas:

3, 4, 15, 23, 26, 28, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43 y 48.

A Microvisa MG S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de \$ 1,575,300.49 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
3	5	\$ 10,100.07	\$ 50,500.37	Microvisa MG S.A. de C.V.
8	2	\$ 14,007.00	\$ 28,014.00	Microvisa MG S.A. de C.V.
9	1	\$ 19,343.00	\$ 19,343.00	Microvisa MG S.A. de C.V.
18	251	\$ 5,462.21	\$ 1,371,014.21	Microvisa MG S.A. de C.V.
19	4	\$ 4,021.49	\$ 16,085.95	Microvisa MG S.A. de C.V.
26	4	\$ 541.21	\$ 2,164.84	Microvisa MG S.A. de C.V.
27	2	\$ 22,269.77	\$ 44,539.55	Microvisa MG S.A. de C.V.
29	1	\$ 16,985.46	\$ 16,985.46	Microvisa MG S.A. de C.V.
41	2	\$ 5,851.83	\$ 11,703.66	Microvisa MG S.A. de C.V.
44	2	\$ 1,012.51	\$ 2,025.01	Microvisa MG S.A. de C.V.
48	1	\$ 8,444.80	\$ 8,444.80	Microvisa MG S.A. de C.V.
49	1	\$ 4,479.64	\$ 4,479.64	Microvisa MG S.A. de C.V.
Total			\$1,575,300.49	

Referente a las partidas que cotiza no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

14, 20, 21, 22 y 51.

Por rebasar el monto presupuestado en las partidas:

1, 2, 5, 6, 7, 15, 17, 24, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39 y 47.

A Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de \$ 603,781.16 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
20	4	\$ 24,271.84	\$ 97,087.36	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
23	8	\$ 10,977.08	\$ 87,816.64	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
25	10	\$ 7,405.44	\$ 74,054.40	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
34	3	\$ 43,348.04	\$ 130,044.12	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
35	3	\$ 43,348.04	\$ 130,044.12	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.

45	1	\$ 41,386.48	\$ 41,386.48	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
51	1	\$ 43,348.04	\$ 43,348.04	Asesores y Servicios Computacionales S.A. de C.V.
		Total	\$603,781.16	

Referente a las partidas que cotiza no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

10, 17, 26, 41 y 49.

Por rebasar el monto presupuestado en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 29, 31, 32, 37 y 38.

A Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de \$ 2,757,480.92 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
4	5	\$ 16,401.38	\$ 82,006.90	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
5	1	\$ 86,839.41	\$ 86,839.41	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
17	77	\$ 1,414.23	\$ 108,895.37	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
21	56	\$ 2,282.14	\$ 127,799.71	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
22	5	\$ 2,828.34	\$ 14,141.68	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
28	1	\$ 617,012.62	\$ 617,012.62	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
33	14	\$ 93,246.14	\$ 1,305,445.90	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
36	1	\$ 18,415.88	\$ 18,415.88	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
37	1	\$ 229,498.78	\$ 229,498.78	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
50	1	\$ 167,424.67	\$ 167,424.67	Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
		Total	\$2,757,480.92	

Referente a las partidas que cotiza no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 44, 47, 48 y 49.

Por rebasar el monto presupuestado en las partidas:

1, 2, 6, 7, 13, 15, 16, 24, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 42 y 43.

Las siguientes partidas se declaran desiertas, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH por los siguientes motivos:

Por no recibir oferta por parte de los participantes:

40.

Por rebasar el monto presupuestado:

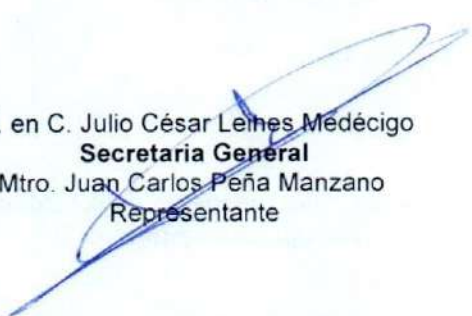
1, 2, 6, 7, 13, 15, 24, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43 y 46.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que **la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la emisión del presente y a más tardar el miércoles 05 (cinco) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá seguir el siguiente proceso y entregar la documentación original:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio Fiscal (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de la fecha de fallo (dos copias).
- Opinión positiva o inscritos sin obligaciones sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo vigente a partir de la fecha de fallo (dos copias).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente (dos copias).
- Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente (dos copias).
 - Enviar los documentos en versión PDF al correo electrónico contacto_proveedores@uaeh.edu.mx PREVIA CITA AGENDADA Contacto: Dirección General Jurídica UAEH, Tel. 01 (771) 717 20 00 - Ext. 10854
 - Presentar los mismos documentos el día de la cita para cotejo de los mismos, así como copia de cada uno de ellos.
 - Así mismo llenar el siguiente formulario <https://forms.gle/uz1MYTFSmKnRkeo19> dentro de los 3 días naturales posteriores a la emisión del presente.
- Garantía del 10% según bases.

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos), del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

Firmas



M. en C. Julio César Leines Medécigo
Secretaria General
Mtro. Juan Carlos Peña Manzano
Representante



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
**Dirección de Recursos Materiales,
Adquisidores, Arrendamientos y Servicios**
L.A. Florencia Hernández Rodríguez
Representante



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contraloría General
Lic. José Luis Robledo López
Representante

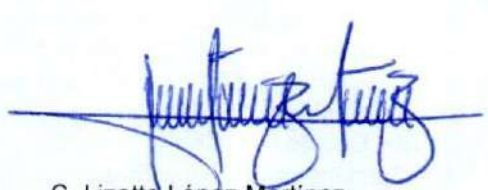


Mtro. Rafael Hernández Hernández
Dirección General Jurídica
Lic. Jonathan Jesús Hernández Torres
Representante

Licitantes:



C. Francisco Javier Jiménez Hernández
Representante
**Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de
C.V.**



C. Lizette López Martínez
Representante
Axtel S.A.B. de C.V.



C. Alexis Olguín Contreras
Representante
Valeriano Chávez Zenil